



RESOLUCION R-Nº 0544-16

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 MAY 2016

Expte. Nº 17.543/16

VISTO la propuesta de realización del Taller de "Autoedición Creativa", elevada por el Centro Cultural "Holver Martínez Borelli" dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA y;

CONSIDERANDO:

QUE la propuesta presentada por la Fundación Cebil a través de la Lic. Verónica ARDANAZ, Correctora Literaria Universitaria, de la Universidad de Belgrano, tiene como objetivo brindar las principales herramientas para la autoedición sustentable y creativa de libros y ediciones no convencionales en papel.

QUE el citado Taller tendrá una duración total de 2 (dos) meses, será dictado por el Sr. Ricardo Daniel PIÑA y se realizará a partir del mes de Mayo del corriente año, con carácter de autofinanciado y de acuerdo a lo establecido en la Resolución CS-Nº 309-00.

QUE dicha propuesta está orientada a editores, escritores, estudiantes universitarios, terciarios, creadores y público en general, que necesiten conocer o profundizar en la autoedición sustentable y la producción creativa de libros, en nuevos formatos y materiales.

QUE de acuerdo a los antecedentes del Sr. PIÑA, y los fines y objetivos del Taller requeridos por el Centro Cultural "Holver Martínez Borelli", hacen recomendable el dictado de la actividad.

QUE el Sr. Secretario de Extensión Universitaria, Prof. Oscar Darío BARRIOS, ha tomado vista de los antecedentes y da su aval para la realización de la actividad propuesta.

Por ello, y en uso de las atribuciones que les son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Autorizar a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a realizar el dictado del Taller de "Autoedición Creativa", a cargo del Sr. Ricardo Daniel PIÑA, con carácter de autofinanciado, a realizarse a partir del mes de mayo de 2016, en las instalaciones del Centro Cultural "Holver Martínez Borelli".

ARTICULO 2º.- Disponer que la Dirección del Centro Cultural "Holver Martínez Borelli" dependiente de la mencionada Secretaría, oficiará como coordinadora de la actividad a los efectos que se de cumplimiento a lo estipulado en la propuesta que se aprueba y lo descrito en el ANEXO I y II de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que no existe relación laboral de dependencia entre la Universidad Nacional de Salta y el Sr. Ricardo Daniel PIÑA.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

Dra. MARTA ELENA TORINO
Secretaría Académica - UNSa.

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

ANEXO I

TALLER DE AUTOEDICIÓN CREATIVA

Denominación de la Actividad:

- Taller de Autoedición Creativa

Docente a cargo: Ricardo Daniel PIÑA

Lugar de realización: Sala a determinar del Centro Cultural "Holver Martínez Borelli"

Días y horarios: a coordinar con la institución organizadora

Duración del curso: 2 (dos) meses. Total de horas reloj: 16 horas.

Requisitos: Secundario Completo y conocimiento de herramientas informáticas básicas.

Cupo: 25 (veinticinco) alumnos

Importante:

- Se emitirán constancias de asistencia en virtud de las características generales del Taller, según informe que realice la coordinación y el docente a cargo de la actividad.
- El lugar destinado a la actividad será dispuesto por el Centro Cultural "Holver Martínez Borelli".
- Es obligatorio el llenado de la Ficha de Inscripción para el registro y control de la Dirección del Centro Cultural y lo que facilitará la confección del correspondiente Certificado de asistencia al Curso, para lo que se llevará una Planilla de asistencia para el control administrativo.
- Al finalizar la actividad el docente responsable deberá presentar un informe de evaluación, como así también la Dirección del Centro Cultural

m



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

ANEXO II

COSTOS:

Inscripción: \$ 50 (PESOS CINCUENTA)

Mensual: \$ 200 (PESOS DOSCIENTOS)

TOTAL COSTO DE LA ACTIVIDAD POR ASISTENTE: \$ 450 (PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA)

DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS:

- 80% (ochenta por ciento) destinado a pago de honorarios del Docente Responsable
- 20% (veinte por ciento) destinado como recursos propios de la Secretaría para la atención de gastos menores de la actividad y otros de la dependencia.

MODALIDAD DE PAGO:

Contra la presentación de la factura y/o recibo correspondiente ante la Secretaría y la conformidad del Secretario de Extensión y la responsable de controlar la actividad.

CONDICIONES DE PAGO:

La Fundación Cebil, responsable de los honorarios del docente, deberá presentar Factura ó Recibo, se exigirá comprobante de la inscripción en DGR y AFIP.

IMPORTANTE:

Para dar continuidad y efectivizarse el pago del Taller en el segundo período deberá presentarse un informe de la primera etapa con el aval y consideración del Responsable del Centro Cultural.

M